

<input type="checkbox"/> EI 1º ciclo	<input type="checkbox"/> ESO	<input type="checkbox"/> FPB	<input type="checkbox"/> PFCB	<input type="checkbox"/> ERE: Música y Danza	<input type="checkbox"/> PGA
<input type="checkbox"/> EI 2º ciclo	<input type="checkbox"/> BACH	<input type="checkbox"/> FPGM	<input type="checkbox"/> ERE: EOI	<input type="checkbox"/> ERE: Plástica y Diseño	<input type="checkbox"/> PEC
<input type="checkbox"/> EP	<input type="checkbox"/> FPA	<input type="checkbox"/> FPGS		<input type="checkbox"/> ERE: Deportivas	



FINALIDAD Y ALCANCE



NORMATIVA



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO



RESOLUCIONES



DICCIONARIO DEL RECURSO



FORMULARIOS

CONTROL DE MODIFICACIONES

Edición	Fecha	Responsable	Descripción de las modificaciones
00	06/11/2018	Servicio de Deporte de Élite y Formación Deportiva (Dirección General de Deporte)	Inicial



FINALIDAD Y ALCANCE

Los deportistas calificados como deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento por el Consejo Superior de Deporte y los deportistas de élite de la Comunitat Valenciana que aparecen en listas publicadas en el DOGV, tienen reconocidas determinadas medidas de apoyo para facilitar la compatibilidad con el acceso y con el seguimiento de estudios en enseñanza secundaria y enseñanza universitaria.

Las medidas se establecen en el RD 971/2007, de 13 de julio y en el Decreto 13/2006, de 20 de enero. Estas medidas se concretan posteriormente en las normativas propias de acceso a institutos y universidades y del posterior seguimiento de los estudios, pudiendo solicitar exenciones y convalidaciones de determinadas asignaturas según etapa educativa.



NORMATIVA

- [Decreto 13/2006, de 20 de enero](#), del Consell de la Generalitat, sobre los Deportistas de Élite de la Comunidad Valenciana. [DOGV, 24.01.2006, núm. 5183, p. 3588-3595].
- [Real Decreto 971/2007, de 13 de julio](#), sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. [BOE, 25.07.2007, núm. 177, p. 32240-32247].



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El alumnado que reúna la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento y los deportistas de élite tienen reguladas respecto al sistema educativo determinadas medidas de apoyo, que podrán solicitar dentro de los procedimientos de admisión en cada tipo de enseñanza, Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas Deportivas o bien en el acceso a estudios universitarios.

- Acceso a enseñanzas de Secundaria Obligatoria y Bachillerato, valorado como criterio prioritario.
- Posibilidad de solicitar exención de materia de educación física.

- Posibilidad de solicitar convalidación de una asignatura específica.
- Acceso en cupo para deportistas en estudios universitarios regulados en cada enseñanza.
- Acceso en cupo para deportistas en Estudios de Formación Profesional regulados en cada uno.
- Exención de la parte específica en pruebas de acceso a enseñanzas deportivas.

Más información:

- Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

- Ordenación Académica.

<http://www.ceice.gva.es/es/web/ordenacion-academica/secundaria/convalidaciones-y-exenciones>

- Enseñanzas Deportivas.

<http://www.ceice.gva.es/es/web/enseñanzas-regimen-especial/enseñanzas-deportivas>

- Universidad.

<http://www.ceice.gva.es/es/web/universidad/normativa>

- Dirección General de Deporte

<http://www.ceice.gva.es/es/web/deporte>

<http://www.ceice.gva.es/es/web/deporte/beneficios-deportistas-de-elite>

- Consejo Superior de Deporte

<http://www.csd.gob.es/csd>



RESOLUCIONES

Individualizadas para cada solicitante.



DICCIONARIO DEL RECURSO

Estas son las palabras clave relacionadas con este recurso cuyas definiciones se encuentran en los siguientes enlaces:

- ▶ [D_0124](#): Deportista de élite de la Comunitat Valenciana
- ▶ [D_0126](#): Deportista de alto nivel
- ▶ [D_0127](#): Deportista de alto rendimiento



FORMULARIOS

Este es el formulario relacionado con este recurso, que se puede descargar en el siguiente enlace:

- ▶ [F_0165](#): Solicitud de beneficios específicos en relación con el seguimiento de los estudios de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato

Este documento no tiene valor jurídico.